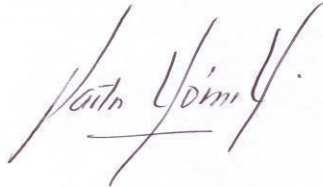


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido por la señora ANA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, frente al señor JUAN PABLO LEAL GAÑÁN a través de apoderado de oficio, en favor de los menores J.L.R y A.L.R, informándole que Migración Colombia respondió el oficio que le fuera remitido, así como el empleador del demandado. 23 de enero de 2024.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

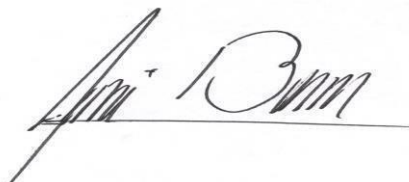
Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)

Radicado N° 2024-00012

Sustanciación N° 90

Visto el informe secretarial anterior se ordenará poner en conocimiento y agregar al expediente, las resultas positivas del oficio que le fuera comunicado a MIGRACION COLOMBIA, así como a **DIZAYN EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S,** .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26afadf8cb651202349b26dc2d16df8aa85bd1a28cf747efbccb2a5e80a9724**

Documento generado en 27/02/2024 08:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>